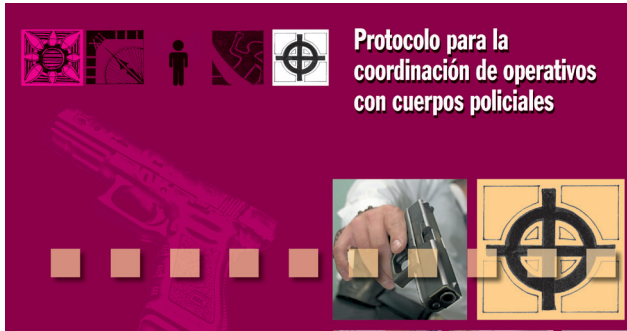




Protocolo institucional permite a policías entrar a UCR sin restricciones en casos de flagrancia



La institución avala el ingreso de autoridades policiales que estén en persecución de algún sospechoso que ingrese a sus terrenos, siempre que los efectivos se encuentren uniformados.

Ilustración: SIEDIN

Los hechos violentos ocurridos la semana pasada en la vía principal de San Pedro, en los que policías de la Fuerza Pública y estudiantes de universidades estatales tuvieron un enfrentamiento, hicieron que una parte de la opinión pública cuestionara la autonomía universitaria.

Sin embargo, pocas personas conocen que desde 2011, la institución dispone del "Protocolo para la coordinación de operativos con cuerpos policiales", que regula la manera como actúa la Sección de Seguridad y Tránsito (SST) de la Oficina de Servicios Generales (OSG) de la Universidad de Costa Rica (UCR) cuando ingresan fuerzas policiales a la universidad, de manera que se respeten por igual, el orden jurídico nacional: como la Constitución Política y la Ley de Armas y Explosivos; y lo que indica el Estatuto Orgánico de la UCR en lo referente a la autonomía universitaria.

El documento, de solo 10 páginas y disponible en el enlace: <https://goo.gl/Lq3DWh>, señala que, en casos de flagrancia, es decir, cuando cualquier fuerza de seguridad pública persigue a un sospechoso de haber cometido un delito, y el posible delincuente ingresa al campus y si el policía está uniformado, los oficiales de seguridad universitarios se convierten en policías auxiliares para ayudar a detener a la persona bajo persecución.

Lo anterior aplica para la Fuerza Pública, el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), policías municipales, Policía de Control Fiscal, escoltas de seguridad y otras autoridades de naturaleza similar que deban hacer ingreso a alguno de los campus de la institución.

Retomando los diferentes escenarios, si la persecución la realiza un policía vestido de civil, el oficial de seguridad deberá desarmar a ambas personas y comprobar que se trata de un efectivo encubierto, por medio de alguna identificación. Una vez verificado este estatus, el oficial de seguridad universitario se convierte, otra vez, en un policía auxiliar.

En todo caso, al terminar el hecho se realiza una evaluación y una retroalimentación de lo sucedido, y se redacta un informe para las autoridades competentes sobre los incidentes ocurridos.

Si la visita de fuerzas de seguridad públicas o privadas se conoce de manera anticipada, corresponde al jefe de la SST verificar el cumplimiento de sus armas con la Ley de Armas y Explosivos.

Los visitantes deberán informar en qué lugar del campus se encontrarán presentes. También, el protocolo solicita a los efectivos portar sus armas escondidas o con discreción.

Para todas aquellas personas civiles (estudiantes, funcionarios y visitantes) la portación de armas queda totalmente prohibida a lo interno de la institución. Si algún oficial de seguridad descubre que alguien lleva un arma sin permisos de portación y sin documentos de matrícula, deberá aprehender a ese sujeto y ponerlo a las órdenes de la Fuerza Pública o del OIJ.

Tal como lo mencionó el rector de nuestra institución, Dr. Henning Jensen, tras la reunión del pasado jueves 13 de setiembre con el presidente, Carlos Alvarado, y rectores y estudiantes de las cinco universidades públicas, la UCR no tiene extraterritorialidad y tampoco es "un Estado dentro de otro Estado", por lo que la universidad está siempre anuente a colaborar con las fuerzas del orden en caso de ser necesario.

"En la relación del Estado con las universidades públicas, que gozan de una autonomía superior al que tienen las instituciones autónomas, según lo dice la propia Carta Magna, tenemos que hacer cumplir los procedimientos legales y constitucionales. La autonomía universitaria ha sido respetada a lo largo de la historia porque hemos recurrido a mecanismos y procedimientos de coordinación", comentó el rector.

El Dr. Jensen además recordó a la prensa que la UCR forma parte de una Comisión de Coordinación Interinstitucional, junto con la Fuerza Pública y la Municipalidad de Montes de Oca, para llevar a cabo acciones policiales conjuntas.

"Esos operativos se practican cotidianamente, porque somos un campus muy abierto, donde transitan muchas personas. Es gracias a esa coordinación que hemos podido tener una interacción pacífica, y solo excepcionalmente perturbada, con nuestro entorno urbano", detalló el rector.

El protocolo se creó con el objetivo de dar una coordinación "eficiente y oportuna" entre los oficiales de la SST en las diferentes sedes, recintos y fincas de la institución; y los cuerpos policiales que necesiten ingresar a la UCR, así como para la toma de acciones concretas que colaboren con el cumplimiento de la ley.

